



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe firma conjunta

Número:

Referencia: Informe - EX-2025-133220884- APN-GCLYA#ANPYN

INFORME FINAL

AGENCIA NACIONAL DE PUERTOS Y NAVEGACION

I - Introducción

El presente informe final tiene como objeto sintetizar, sistematizar y evaluar las presentaciones efectuadas por diferentes interesados en el marco de la Etapa de Observaciones al Pliego para la concesión de la Vía Navegable Troncal (VNT) teniendo en cuenta la trascendencia de la Vía Navegable Troncal para el desarrollo de la economía de la REPÚBLICA ARGENTINA, su relevancia estratégica y la función para el transporte y el comercio regional e internacional, resulta imperioso avanzar con la presente convocatoria y posterior llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional para la selección de un Concesionario bajo el régimen de concesión de obra pública por peaje.

La concesión de la VNT resulta ser un modelo que se basa en el riesgo empresarial, sin respaldo estatal, lo que implica que el éxito del proyecto dependerá en gran medida de la capacidad del concesionario para operar de manera eficiente y rentable a lo largo de un período de 25 años.

Es dable destacar, que la importancia de esta concesión radica, no solo en su potencial para mejorar la infraestructura de transporte y fomentar el comercio, sino también en la necesidad de garantizar que el modelo de concesión promovido sea atractivo y sostenible para todos los actores involucrados. Este enfoque busca asegurar la solidez del concesionario, incentivando inversiones que cumplan con los estándares de calidad y sostenibilidad.

Además, se busca desarrollar un pliego flexible que permita adaptaciones en el contrato según las demandas futuras, como así también las condiciones cambiantes del mercado, a fin de asumir posibles necesidades emergentes, garantizando que la concesión pueda evolucionar en sincronía con las expectativas de los usuarios y los avances tecnológicos.

Conforme lo expuesto, se entiende que la etapa de observaciones al pliego, se efectúo con el propósito de garantizar los principios de publicidad, transparencia, concurrencia y participación, permitiendo a los potenciales oferentes y demás actores relevantes formular observaciones, sugerencias y consultas sobre los aspectos técnicos, ambientales y operativos contenidos en el proyecto de pliego licitatorio.

II -Marco Normativo

El Decreto 713 del 9 de agosto del 2024, reglamentario del Título III de la Ley N° 27.742, establece en su artículo 9º del Anexo II, que cuando se estime conveniente, se podrá autorizar la apertura de una etapa previa a la convocatoria para recibir observaciones al proyecto de pliego de bases y condiciones particulares.

La Resolución N° 61 del 4 de diciembre de 2025 de la AGENCIA NACIONAL DE PUERTOS Y NAVEGACIÓN declaró abierto el Procedimiento de Observaciones previas a los proyectos de Pliego de Especificaciones Técnicas y de Bases y Condiciones Particulares, estableciendo plazo de DIEZ (10) días corridos, contados a partir del día de la publicación de la presente en el Boletín Oficial, y enviar al correo institucional licitacionvnt@anpyn.gob.ar, siendo la fecha límite para la presentación de ofertas el 14 de diciembre de 2025.

III- Metodología y Análisis de las Presentaciones

La metodología empleada para la elaboración del presente informe consistió en un enfoque sistemático que incluye las siguientes etapas:

- Se relevaron las presentaciones efectuadas por los interesados.
- Se clasificaron por temáticas las observaciones recibidas en correo institucional licitacionvnt@anpyn.gob.ar.
- Se analizaron las principales presentaciones, produciendo los respectivos informes las áreas técnica y ambiental dependiente la Gerencia de Coordinación Técnica de la ANPYN, como, asimismo, se analizaron las cuestiones planteadas correspondientes a la faz legal.
- Se identificaron aquellas observaciones que resultan pertinentes para su incorporación o consideración en la versión final del pliego.

Finalmente, se consolidaron las observaciones en informe en función del área técnica objeto de la observación, que refleja tanto los aspectos positivos de las propuestas y su necesidad de inclusión en el Pliego Final.

III- Presentaciones Recibidas

Durante la Etapa de Observaciones al Pliego se recibieron CUARENTA (40) presentaciones efectuadas por distintos interesados, entre los que se incluyen:

Personas físicas:

I. RODOLFO ROCCA II. VANINA PIETRAGALLA III. ALEJANDRO CATANIA IV. HECTOR HUGO MAGNANI V. VIVIANA REBASA VI. MARCELA VERBRUGGHE VII. NORBERTO CATANIA VIII. DORA ARISTIZABAL IX. GUSTAVO JOSÉ PUCCINI X. MYRIAM BIANQUERI XI. MARIA FELISA DIAZ XII. DANIEL AGNESE XIII. FERNANDA DEL CARLO XIV. FLORENCIA LUCÍA LEVIS BILSKY XV. PADILLA, ANGEL CRUZ XVI. JOSÉ MARIA LOJO XVII. GRACIELA ERICA HAHN XVIII. LUZ AILIN BAEZ XIX. MARINA ANDREA LEMOS XX. ALEJANDRO ROBERTO BUSTAMANTE XXI. IVANNA LUCÍA NEIRA.

Personas jurídicas:

I. CÁMARA NAVIERA ARGENTINA II. CÁMARA DE LA INDUSTRIA ACEITERA (CIARA) III. DEME GROUP IV. JAN DE NUL N.V. V. CÁMARA DE EXPORTADORES (CERA) VI. CENTRO DE ARMADORES FLUVIALES Y MARÍTIMOS VII. UNIÓN INDUSTRIAL ARGENTINA VIII. CÁMARA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS Y MARÍTIMAS IX. CAMARA DE PUERTOS PRIVADOS COMERCIALES X. LHG LOGÍSTICA Y OPERACIONES PORTUARIAS SAU XI. SINDICATO DEL PERSONAL DE DRAGADO Y BALIZAMIENTO XII. CENTRO DE NAVEGACIÓN ASOCIACIÓN CIVIL XIII. BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO ASOCIACIÓN CIVIL XIV. ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ABOGADOS AMBIENTALISTAS XV. ASOCIACIÓN BRASILEÑA DE CRUCEROS MARÍTIMOS - CLIA EN SUDAMÉRICA XVI. FUNDACIÓN ENLACES PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE XVII. ALTYN CONSULTING INC. XVIII. DTA ENGENHARIA LTDA. XIX. COMUNIDAD INDÍGENA MOCOVÍ "SO ICOLAQ" – CENTRO MOCOVÍ "IALEK LAV'A".

Las observaciones se concentraron principalmente en aspectos técnicos, económicos y ambientales del proyecto de pliego, vinculados a la gestión de la Vía Navegable Troncal.

IV - Análisis de las Observaciones

1.- Evaluación general de las observaciones.

Las observaciones técnicas formuladas por los interesados se vincularon, entre otros, con los siguientes ejes:

- a. Especificaciones técnicas de las tareas de dragado y balizamiento.
- b. Condiciones operativas y niveles de servicio exigidos.
- c. Requisitos de equipamiento, tecnología y mantenimiento.
- d. Plazos de ejecución y criterios de medición del desempeño.
- e. Mecanismos de control, fiscalización y verificación técnica

Este enfoque integral y diverso en las observaciones, resalta la necesidad de establecer un pliego que no solo cumpla con las exigencias actuales, sino que también tenga la flexibilidad necesaria para adaptarse a las demandas y condiciones futuras del mercado. La capacidad de respuesta ante cambios en las circunstancias operativas, tecnológicas y ambientales es esencial para maximizar el impacto positivo de la concesión y asegurar su sostenibilidad a largo plazo.

En ese marco, a través de las Notas N° NO-2025-138724192-APN-GIPYVN#ANPYN de la Subgerencia Ambiental, N° NO-2025-138733889-APN-GC#ANPYN de la Gerencia Comercial, N° NO-2025-138736297-APN-GIPYVN#ANPYN de la Gerencia de Ingeniería Portuaria y Vías Navegables, N° NO-2025-138728652-APN-GAJ#ANPYN de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, y la N°NO-2025-138749558-APN-GCG#ANPN de la Gerencia de Control de Gestión, se han desarrollado y analizado cada una de las observaciones planteadas por los diversos interesados.

Esta administración reafirma su compromiso de desarrollar un pliego flexible que permita, no solo la inclusión de las observaciones pertinentes, sino que también garantice la capacidad de adaptarse a las realidades cambiantes del entorno en el que se operará. Esta flexibilidad se traduce en la posibilidad de modificar cláusulas, ajustar tarifas y establecer mecanismos de evaluación periódica que respondan a las necesidades emergentes de los usuarios y actores involucrados. También, se compromete a considerar las observaciones elevadas en la revisión y elaboración final del pliego, buscando lograr un equilibrio adecuado entre las expectativas del concesionario y las

demandas de los usuarios.

En términos generales, las presentaciones técnicas aportaron precisiones, sugerencias de mejora y solicitudes de aclaración que contribuyen a dotar de mayor previsibilidad y claridad al pliego licitatorio.

2.- Modificaciones significativas al Pliego:

- i. *Disminución de la tarifa mínima para todas las etapas de la concesión;*
- ii. *Readecuación del Plan Económico Financiero;*
- iii. *Reexpresión de la cláusula “Estabilidad tributaria”;*
- iv. *Reformulación del Anexo III y Anexo IV – Modificaciones al contrato;*
- v. *Plazo de renovación de Boyas Plásticas;*
- vi. *Obligación de la profundización a 42/44 pies sujeto a modificación al contrato;*
- vii. *Mayor influencia del balizamiento en los criterios de valoración;*
- viii. *Modificación del buque de diseño a 38m de manga y 230m de eslora, en la etapa “2”;*
- ix. *Evaluación del brazo “Sauce” en el sistema BGT;*
- x. *Actualización de batimetrías y otra documentación técnica solicitada.*

V - Reflexión Final sobre el Proceso.

El proceso de revisión y análisis de las observaciones al pliego de la Vía Navegable Troncal (VNT) resultó ser un ejercicio valioso que ha permitido recoger una amplia gama de inquietudes y sugerencias por parte de los diversos actores involucrados.

Este diálogo fortalece la transparencia y la legitimidad del proceso, elementos esenciales en la construcción de un marco de concesión que sea verdaderamente útil y comprometido con el desarrollo de la economía regional.

La diversidad de las observaciones abarcó aspectos económicos, técnicos y aspectos ambientales, reflejando no solo el interés por el éxito del proyecto, sino también el sentido de responsabilidad compartida entre las partes implicadas. Esta interacción ha sido fundamental para identificar áreas de mejora y ha resaltado la importancia de un pliego flexible que se adapte a futuras necesidades y cambios en el entorno operativo.

Por otro lado, y no menor detalle, se destaca el trabajo conjunto con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), señalando que ha enriquecido nuestra perspectiva, aportando un marco técnico que alinearán nuestras decisiones con estándares internacionales.

Por último, concluimos que la Etapa de Observaciones al Pliego ha cumplido un rol relevante en el proceso preparatorio de la futura licitación de la Vía Troncal Nacional, constituyéndose como una instancia efectiva de participación y mejora del instrumento licitatorio.

